FALLO DE ADJUDICACIÓN LPN-004-2013

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-004-2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES (MEZCLA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA) EN EL MUNICIPIO DE METEPEC

En la Ciudad de Metepec, México, siendo las **17:00** horas del día **04** de **diciembre** de **2013**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, sito en Morelos No. 227 Norte, Barrio de Santa Cruz, Metepec, Estado de México; el suscrito Juan Pedrozo González, Director de Administración del H. Ayuntamiento de Metepec; en su carácter de representante de la convocante con fundamento en lo dispuesto por los artículos **38**, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, **89** de su Reglamento y el punto **8.3** de las bases relativas, emite el presente Fallo de Adjudicación de la **Licitación Pública Nacional N° LPN-004-2013,** relativa a la **Adquisición de Material para el mantenimiento de Vialidades (Mezcla y Emulsión Asfáltica) en el Municipio de Metepec,** en los siguientes términos:

Se hace del conocimiento al licitante, que el presente Fallo se emite con apego al Dictamen de Adjudicación emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, mismo que en lo conducente refiere:

Que en fecha **03** de **diciembre** de **2013** el Comité de Adquisiciones y Servicios, se reunió para llevar a cabo el Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo de la Licitación Pública Nacional N° **LPN-004-2013**, con la participación de **un** oferente debidamente registrado en términos de Ley, aperturando el sobre de propuesta técnica y declarando receso administrativo para su análisis y evaluación.

De la revisión a la propuesta técnica, conforme a lo solicitado en las bases emitidas al efecto, especificaciones técnicas del **ANEXO UNO** realizado por personal de la **Dirección de Obras Públicas como Unidad Administrativa Solicitante**, así como de la evaluación por parte de los integrantes de este Órgano Colegiado, se desprende lo siguiente:

GRUPO JAYAN CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., derivado de la revisión realizada por el Comité de Adquisiciones y Servicios, cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO UNO de las bases respectivas, así como con los demás documentos, requisitos y lineamientos establecidos en las bases del procedimiento que nos ocupa, motivo por el cual el Comité de Adquisiciones y Servicios, con fundamento en lo

Dirección de Administración

Morelos Nte. 227, Barrio de Santa Cruz
C.P. 52140, Metepec, México
Tel: 208-0111/208-4111
www.metepec.gob.mx

FALLO DE ADJUDICACIÓN LPN-004-2013

establecido por el artículo **86**, fracción **VI** del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, determina la aceptación de la propuesta técnica presentada.

Del resultado anterior se procede a la apertura por parte del Comité de Adquisiciones y Servicios, de la propuesta económica, con los requisitos solicitados en bases del oferente:

GRUPO JAYAN CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Verificando que la misma cuente con los requisitos solicitados en bases, observándose lo siguiente:

GRUPO JAYAN CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., presenta una propuesta económica, con un monto de **$1,819,084.00 (Un millón ochocientos diecinueve mil ochenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)** IVA incluido, presenta garantía de seriedad de propuesta por un importe de **$90,954.20 (Noventa mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 20/100 M.N.),** a través de cheque certificado por **Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva** N° **51**.

Posteriormente este Órgano Colegiado, después de haber realizado el análisis y evaluación de la propuesta económica determina lo siguiente:

Se acepta la Propuesta Económica presentada por **GRUPO JAYAN CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.,** por cumplir con lo establecido en los puntos **6.2.1.** al **6.2.4.** y documentos, requisitos y lineamientos establecidos en las bases del procedimiento que nos ocupa. Lo anterior, con fundamento en lo establecido por el artículo **94** fracción **V**, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

GRUPO JAYAN CONSTRUCTORES, S.A. de C.V., del análisis realizado por el Comité de Adquisiciones y Servicios, se observa que la propuesta cumple con los requisitos y lineamientos establecidos para la oferta económica establecidas en el ANEXO UNO de las bases respectivas, del procedimiento que nos ocupa, motivo por el cual el Comité de Adquisiciones y Servicios, con fundamento en lo establecido por los artículos **36** fracción **VI**, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, **45**, fracción **II** y **86** fracciones **IX** y **XII**, de su Reglamento.

Dirección de Administración

Morelos Nte. 227, Barrio de Santa Cruz
C.P. 52140, Metepec, México
Tel: 208-0111/208-4111
www.metepec.gob.mx

FALLO DE ADJUDICACIÓN LPN-004-2013

Que partiendo del estudio de los elementos valorativos, realizado por el Comité de Adquisiciones y Servicios, resulta que de conformidad con el punto **8.1.** de las bases de concurso, la propuesta cumple con las condiciones en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad, condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo a lo siguiente:

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos **129** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; **36** Fracción **VI**, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y **86** Fracción **XII** y **137** de su Reglamento, es procedente adjudicar el contrato correspondiente a la **Adquisición de Material para el mantenimiento de Vialidades (Mezcla y Emulsión Asfáltica) en el Municipio de Metepec**, solicitado por la Dirección de Obras Públicas, objeto de esta Licitación Pública Nacional a favor del oferente enunciado en el cuerpo de esta Acta de Fallo.

Grupo Jayan Constructores, S.A. de C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO CON I.V.A.	TOTAL POR PARTIDA CON I.V.A.
01	MEZCLA ASFALTICA ELABORADA EN PLANTA EN CALIENTE CON ASFALTO AC-20 Y AGREGADO CON GRANULOMETRÍA DE 19MM MÁXIMO (3/4") A FINOS L.A.B. EN PLANTA. PRODUCTO OBTENIDO DE LA INCORPORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN UNIFORME DE UN MATERIAL ASFÁLTICO EN UNO PÉTREO, QUE CUMPLA CON LA NORMA N-CMT-4-05-003/008 CALIDAD DE MEZCLAS ASFÁLTICAS PARA CARRETERAS, UTILIZANDO CEMENTO ASFÁLTICO DE TIPO AC-20 CON CONTENIDO DEL 6 AL 7 % DEL VOLÚMEN DEL PRODUCTO, QUE CUMPLA CON LA NORMA N-CMT-1-01, FORMADOS POR GRAVA NORMAL TRIRURADA TIPO BASÁLTICA CON TAMAÑO DE ¾, GRANZÓN TIPO BASÁLTICO CON UN TAMAÑO MÁXIMO DE 3/8" Y ARENA ANDESITA, CUYA MEZCLA DEBE CUMPLIR CON	Tonelada	918.18	1,530.30	$1,080.00	$1,652,724.00

Dirección de Administración

Morelos Nte. 227, Barrio de Santa Cruz
C.P. 52140, Metepec, México
Tel: 208-0111/208-4111
www.metepec.gob.mx

FALLO DE ADJUDICACIÓN LPN-004-2013

	LA PRUEBA DE DISEÑO MARSHALL PARA CONCRETO ASFÁLTICO, ASÍ COMO EL 30% LA PRUEBA DE DESGASTE DE LOS MATERIALES.					
02	EMULSIÓN ASFÁLTICA RR-2K L.A.B. EN PLANTA EMULSIÓN DE TIPO ECR-65 DE ROMPIMIENTO RÁPIDO, CON UN CONTENIDO DEL 65% DEL CEMENTO ASFÁLTICO DE TIPO AC-20 EN MASA, DE ACUERDO CON LA NORMA N-CMT-4-05-001/05 CALIDAD DE LOS MATERIALES ASFÁLTICOS.	Litros	12,477.00	20,795.00	$8.00	$166,360
				TOTAL ADJUDICADO		$1,819,084.00

Total Adjudicado **$1,819,084.00 (Un millón ochocientos diecinueve mil ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: Directo al usuario (en planta).

TERCERO.- PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Será a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo a libre demanda y hasta agotar el recurso o cantidad máxima, conforme al programa de entregas manifestado en el **ANEXO UNO-A** o hasta que se agote el consumo del producto lo que ocurra primero.

El proveedor deberá resguardar los bienes en su planta y suministrarlos de lunes a sábado a partir de las 7:00 horas, con base en las necesidades del H. Ayuntamiento de Metepec, así mismo los materiales serán retirados de la planta productora de asfalto en vehículos oficiales que disponga el H. Ayuntamiento de Metepec mediante la presentación de vales debidamente requisitados, cabe hacer mención que una vez presente el vehículo oficial para el correspondiente retiro de mezcla asfáltica, el proveedor deberá darle acceso inmediato a éste para que el proceso de carga tarde un tiempo máximo de 30 minutos.

CUARTO.- FORMA DE PAGO: Mensual dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes, previa presentación de la factura correspondiente, debidamente requisitada y el ingreso a la Tesorería Municipal de los documentos respectivos

Dirección de Administración

Morelos Nte. 227, Barrio de Santa Cruz
C.P. 52140, Metepec, México
Tel: 208-0111/208-4111
www.metepec.gob.mx

FALLO DE ADJUDICACIÓN LPN-004-2013

debidamente soportados y requisitados. No se otorgará anticipo ni aplicará el reconocimiento de intereses.

QUINTO.- La garantía de cumplimiento de contrato, deberá exhibirse por el oferente adjudicado, dentro del plazo de **diez** días **hábiles** posteriores a la fecha de suscripción del contrato, **con una vigencia mínima de doce meses**, por el diez por ciento del importe total del contrato y se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza **(en la fianza deberá manifestarse textualmente que cuenta con una vigencia mínima de doce meses),** a favor del Municipio de Metepec.

SEXTO.- La garantía contra defectos o vicios ocultos deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado dentro de los **cinco días naturales** siguientes a la fecha de entrega de los bienes, **con vigencia mínima de doce meses.** El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **cinco por ciento** del importe total del contrato. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza **(con una vigencia mínima de doce meses)** expedido a favor del **Municipio de Metepec.**

SÉPTIMO.- En virtud de los resolutivos y una vez emitido el Fallo de adjudicación con fundamento en el presente Dictamen, se hará del conocimiento a la empresa adjudicada quien deberá comparecer ante la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Metepec, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la comunicación del Fallo para firmar el contrato, en que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su reglamento, las demás leyes que resulten aplicables y las exigidas en las Bases respectivas.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el presente Acto de Fallo, siendo las **17:15** horas del día de su inicio, firmando al calce para su debida constancia.

JUAN PEDROZO GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Dirección de Administración
Morelos Nte. 227, Barrio de Santa Cruz
C.P. 52140, Metepec, México
Tel: 208-0111/208-4111
www.metepec.gob.mx